

091- DDAE -522 - 2026 - 20269999940025.

Chía, 1 de septiembre del 2026

Señora:
ANÓNIMO
La Ciudad

02/09/2026 09:24:15
p.m.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Al contestar cite este No.: 20260009141296

Tipo Comunicación: COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA

Tipo Documento: RESPUESTA

Remitido a: PERSONA NATURAL

Anexos: SIN



Información:
Presente este
documento o llame al
88 44 4441

Asunto: Respuesta Radicado No. 20269999940025 (Queja por presunta mala tenencia de mascota).

Respetada señor@:

Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial.

En atención a su comunicación enviada por correo electrónico, en la que manifiesta: "(...) *Buenos días, Comparto la información que envié por WhatsApp con respecto a un caso de maltrato animal.- Dirección: Carrera 13 # 18-70 / Verdi Reservado / Torre 2, apartamento 402- No hay fotografía- Diario al perro lo dejan solo en un espacio que no es adecuado y el perro empieza a ladrar por ansiedad, el perro sufre con el aislamiento prolongado por horas todos los días (El rango de horas es diferente por día). Esta situación se está presentando desde hace más de 2 meses. (...)*".

El día 1 de septiembre año 2026, se realizó visita por parte del Médico Veterinario adscrito a la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial, verificación de condiciones y estado actual de un canino, en predio ubicado en la dirección Carrera Carrera 13 no. 18-70, geolocalización GPS 4.86063- 74.05889 en el municipio de Chía - Cundinamarca

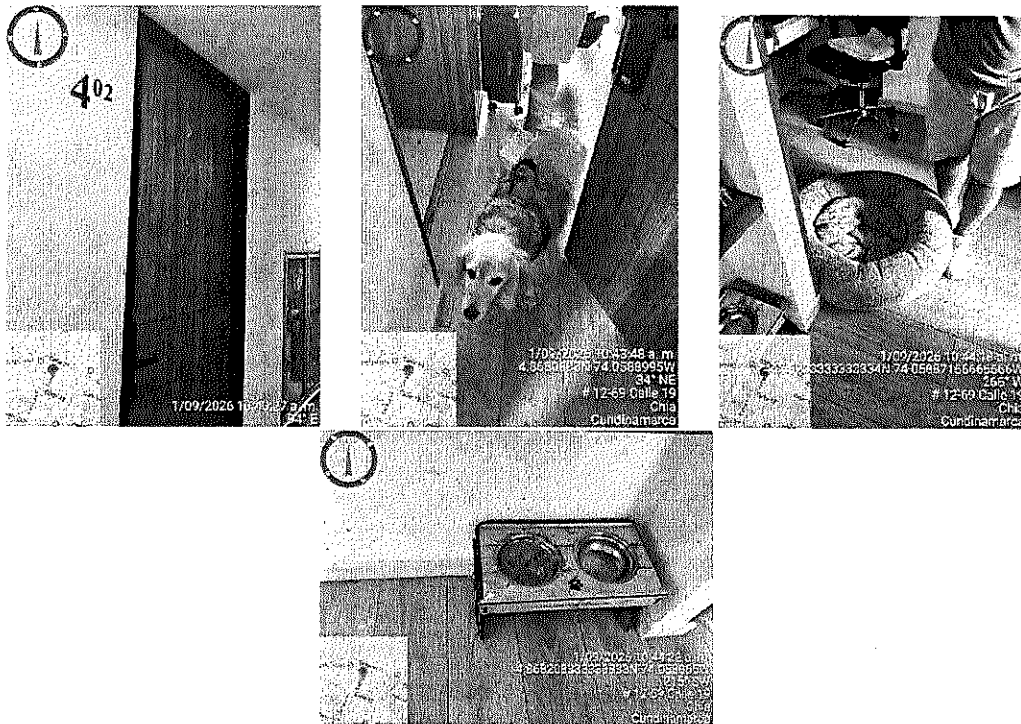
En visita de verificación atendida por el Señor Marlon Díaz, permite el ingreso al predio, manifiesta ser el propietario tenedor, de un (1) canino descrita a continuación:

Un (1) Canino Macho color amarillo de edad aproximada de 7 años de nombre Luigi de raza Coker, con condición corporal 3/5. EL animal presenta buena condición corporal, comportamiento acorde a su especie, estado de salud bien, se verificaron la cinco libertades donde cuentan con el cumplimiento en el suministro permanente de agua y alimento (Preparado por el propietario a base de mollejas), condiciones apropiadas de alojamiento y confort, no se observan situaciones de miedo o stress, en términos generales se evidencia buenas condiciones de tenencia responsable y bienestar animal.

El propietario manifiesta que es un perro adoptado hace 2 años aproximadamente, que lo ha tenido en tratamiento para el manejo de Apego emocional.

Se brinda socialización del Decreto 330 de 2025 "Ruta de "Maltrato animal Municipal"; Ley 1774 de 2016 " Tenencia responsable de mascota" y ley 1801 de 2016 "Código de seguridad y Convivencia"

Adjunto reporte fotográfico de la visita.



Conclusión:

De acuerdo con la visita y valoración realizada, Luigi presenta condiciones generales adecuadas de salud, bienestar y tenencia responsable. No se evidenciaron durante la inspección signos aparentes de maltrato, negligencia o condiciones que comprometieran su bienestar. Se recomienda mantener los cuidados básicos, garantizar una alimentación adecuada y continuar, de ser necesario, con el seguimiento médico veterinario relacionado con su manejo comportamental.

Se deja constancia de la socialización de la normatividad vigente en materia de protección y bienestar animal al propietario/tenedor.

Así mismo, la Alcaldía Municipal de Chía, dispone diferentes canales de atención para la recepción de solicitudes, denuncias y reportes relacionados con presuntos casos de maltrato animal, entre ellos el punto físico de atención al usuario PACO, ubicado en el Centro Administrativo Municipal, carrera 9 # 11-24, primer piso, así como el correo electrónico contactenos@chia.gov.co, a través de los cuales la ciudadanía podrá radicar oportunamente las situaciones que requieran verificación y seguimiento por parte de la Administración Municipal.

Atentamente,



CRISTHIAN RAÚL CASTAÑEDA VEGA

Director de Desarrollo Agropecuario y Empresarial
Secretaría para el Desarrollo Económico

Elaboró: Diana Martínez-Contratista - DDAE Médico Veterinario y Zootecnista - Esp.

Revisó: María Hesney Cárdenas Naranjo - Profesional Universitario-DDAE



ACTA DE VISITA DE VERIFICACIÓN
BIENESTAR ANIMAL

CODIGO

PAGINA

AUTORIZACION

Por medio de este documento AUTORIZO de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la Alcaldía Municipal de Chía, para recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, actualizar y disponer de los datos e imágenes que sean suministrados por mí, así como para transferir dichos datos e imágenes de manera total o parcial, para el envío de información sobre servicios y/o productos de la entidad a través de los diferentes canales de información, los cuales serán sometidos a los fines establecidos conforme a la Ley 1581 de 2012. Así mismo, manifiesto que he sido informado por la Alcaldía Municipal de Chía de la Política de Protección de Datos Personales, ubicada en el siguiente enlace: <http://www.chia-cundinamarca.gov.co/archivos/Datos%20Abiertos/Política%20de%20Tratamiento%20de%20Datos%20Personales.pdf>

Por lo anterior, autorizo a la Alcaldía Municipal de Chía para el envío de comunicaciones y respuestas a mis solicitudes utilizando mis datos de contacto que se encuentran vigentes y que registro a continuación.

SI

NO

FIRMA

NO. RADICADO DE SOLICITUD:	2026999940025	FECHA DE LA VISITA:	10	09	2026	HORA I:		HORA F:	
MOTIVO DE VISITA:	Primera vez: ☐	Seguimiento: ☐	PRIORIDAD DE LA PETICIÓN:	Leve ☐	Media ☐	Grave ☐			
ENTIDADES QUE ACOMPAÑAN:									

IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LOS ANIMALES

NOMBRE PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR DEL ANIMAL	Marlon Diaz	CÉDULA	80218473	FECHA NACIMIENTO	30/05/1988				
No TELÉFONO	3114984478	EMAIL	diazmarlon81@gmail.com						
DIRECCIÓN / VEREDA	Cm 13 No 1870 Torre 2 Apt 402			COORDENADAS					
TIPO DE PREDIO	PROPIO	ARRENDADO	SISBEN	GRUPO	NUMERO	SEXO	FEMENINO	MASCULINO	LGTBIQ
CICLO DE VIDA	PRIMERA INFANCIA (0 - 5 AÑOS)	INFANCIA (6 - 11 AÑOS)	ADOLESCENCIA (12 - 17 AÑOS)	JUVENTUD (18 - 28 AÑOS)	ADULTEZ (29 - 59 AÑOS)	ADULTO MAYOR (MAYOR DE 60 AÑOS)			
GRUPO ÉTNICO	NINGUNO	INDÍGENA	AFRODESCENDIENTE	RAIZAL	PALENQUERA	ROM			
GRUPO POBLACIONAL	NINGUNO	DISCAPAC.	RESGUARDO	PVCA	MADRE CABEZA DE FAMILIA	OTRA			
NIVEL DE ESTUDIO	NINGUNO	PRIMARIA	SECUNDARIA	TÉCNICO/TECNÓLOGO	PROFESIONAL	POSGRADO			

FIRMA DE AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL PREDIO:

TIPO Y NO. DE DOCUMENTO:

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL

NO.	NOMBRE Y/O NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL ANIMAL	PARÁMETROS DE BIENESTAR EVALUADOS				CONCEPTO	PLAN DE MEJORAMIENTO		APREHENSION MATERIAL PREVENTIVA	
		Alimentación	Entorno	Salud	Comportamiento		SI	NO	SI	NO
1	Canino M	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Favorable	SI	NO	SI	NO
	Felino	Regular	Regular	Regular	Regular	Condicionado				
	Otro	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Desfavorable				
2	Canino	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Favorable	SI	NO	SI	NO
	Felino	Regular	Regular	Regular	Regular	Condicionado				
	Otro	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Desfavorable				
3	Canino	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Favorable	SI	NO	SI	NO
	Felino	Regular	Regular	Regular	Regular	Condicionado				
	Otro	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Desfavorable				
4	Canino	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Favorable	SI	NO	SI	NO
	Felino	Regular	Regular	Regular	Regular	Condicionado				
	Otro	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Desfavorable				

Observaciones: De acuerdo a lo manifestado por el propietario, es una canino macho 7 años de edad, es adoptado, en los momentos de comportamiento por parte del propietario. Ahora en algunas ocasiones supe de comportamiento

Anexo ficha de registro de procedimiento de campo:

SI

No

Número de Folios Anexos:

APREHENSION MATERIAL PREVENTIVA

NO APLICA

A través del presente documento, con fundamento en el Artículo 46A de la Ley 84 de 1989 y el Concepto de Bienestar Animal emitido por el Profesional en Medicina Veterinaria competente, se solicita a la Autoridad Policial acompañante realizar de forma inmediata el procedimiento de APREHENSION MATERIAL PREVENTIVA del(los) animal(es) que, a continuación, se relacionan con el fin de que pasen bajo custodia, protección y cuidado de la Autoridad Municipal competente en los temas de Protección y Bienestar Animal.

Animales con solicitud de Aprehensión:

Se informa al propietario/tenedor o poseedor de los animales aprehendidos preventivamente que:

- Deberá garantizar los gastos de manutención y alimentación sin perjuicio de sus obligaciones para con los entes territoriales
- Podrá solicitar su devolución dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de la aprehensión material preventiva, para lo cual podrá aportar los elementos probatorios que considere pertinentes a través de los canales institucionales establecidos por la Alcaldía Municipal.
- Una vez liquidadas las expensas, en caso de no cancelarlas en un plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su cobro, la Alcaldía Municipal dispondrá definitivamente de los animales para disponer de ellos conforme con el Parágrafo del Artículo 46A de la Ley 84 de 1989.

Autoridad de Policía que efectúa el procedimiento de aprehensión material preventiva:

Nombre: _____
Cargo: _____
Placa: _____
Firma: _____

PLAN DE MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR				
Situación identificada:	Recomendaciones	Plan de mejoramiento	Aprehensión material preventiva	No Aplica
ALIMENTACIÓN:	☒	☐	☐	☐
¿El animal debe estar libre de hambre y sed prolongada?	Cumple Se evidencia el suministro de alimento <i>protegido</i> y preparado por el dueño a base de <i>maltrato</i>			
ENTORNO:	☒	☐	☐	☐
¿El animal debe estar libre de malestar físico y dolor injustificado?	Cumple Presenta espacio para dormir, se sara 3 veces al día a <i>enriquecimiento</i>			
SALUD:	☒	☐	☐	☐
¿El animal debe estar libre de enfermedades por negligencia o descuido?	En el momento de la visita el propietario manifestó que <i>no</i> lo tiene, lo tiene en Bogotá, el compromiso es hacer llegar el carnet a la línea de bienestar animal.			
COMPORTAMIENTO:	☒	☐	☐	☐
¿El animal debe estar libre de miedo, estrés y poder expresar comportamientos naturales?	Cumple No se evidencia con temor, comportamientos acorde a su edad, es un animal adulto			
Con el fin de garantizar el seguimiento, en caso de cambiar de domicilio, el ciudadano se compromete a informar la nueva dirección a la Alcaldía Municipal.				
Plazo para el cumplimiento del plan de mejoramiento:				
En mi calidad de propietario, tenedor o poseedor de los animales albergados, identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto haber sido informado sobre mis obligaciones para con los animales según el Estatuto Nacional de Protección de los Animales (Ley 84 de 1989, Ley 1774 de 2016 y Decreto 330 de 2025), así como del contenido de esta acta de visita, cuyo incumplimiento podría acarrear delitos o contravenciones.				
Acepto recibir notificaciones por correo electrónico: ☐ SI ☒ NO				
Correo electrónico: _____				
Propietario, tenedor o poseedor de los animales				
Firma: <i>[Firma]</i>				
Nombre: _____				
Documento No. _____				
M.V. RESPONSABLE DE LA VISITA, TESTIGO, SERVIDOR, O	M.V. RESPONSABLE DE LA VISITA, TESTIGO,	M.V. RESPONSABLE DE LA VISITA, TESTIGO, SERVIDOR, O		
Firma: _____	Firma: _____	Firma: _____		
Nombre: _____	Nombre: _____	Nombre: _____		
Tipo y Documento No. _____	Tipo y Documento No. _____	Tipo y Documento No. _____		
Teléfono /Dirección _____	Teléfono /Dirección _____	Teléfono /Dirección _____		
M.V. RESPONSABLE DE LA VISITA, TESTIGO, SERVIDOR, O	M.V. RESPONSABLE DE LA VISITA, TESTIGO,	M.V. RESPONSABLE DE LA VISITA, TESTIGO, SERVIDOR, O		
Firma: <i>[Firma]</i>	Firma: _____	Firma: _____		
Nombre: <i>[Nombre]</i>	Nombre: _____	Nombre: _____		
T.P. No. <i>[T.P. No.]</i>	T.P. No. _____	T.P. No. _____		



20269999940025

Denuncia por maltrato animal

Desde p_ruizguevara@icloud.com <p_ruizguevara@icloud.com>
Fecha Dom 23/08/2026 8:23
Para Contactenos Atención al ciudadano <contactenos@chia.gov.co>

Buenos días,

Comparto la información que envié por WhatsApp con respecto a un caso de maltrato animal.

- Dirección: Carrera 13 # 18-70 / Verdi Reservado / Torre 2, apartamento 402
- No hay fotografía
- Diario al perro lo dejan solo en un espacio que no es adecuado y el perro empieza a ladrar por ansiedad, el perro sufre con el aislamiento prolongado por horas todos los días (El rango de horas es diferente por día). Esta situación se está presentando desde hace más de 2 meses.
- Paola Ruiz - 3052161061 - paolarguevara@gmail.com (Sin embargo, me gustaría que la denuncia se mantenga anónima)

Cordial saludo,

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al (a) señor (a) CIUDADANO ANÓNIMO, debido a la no existencia de dirección y/o correo electrónico, a la que se le pueda hacer llegar la respuesta a la PQRSDF No. 20269999940025 siendo necesario dar a conocer la misma con el asunto: Respuesta a solicitud oficio No. 091-DDAE-522-2026, verificación de condiciones de tenencia responsable de mascotas, con radicado de salida No. 202600020260009141296 de fecha 2 de Septiembre año 2026.

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL DE LA ACALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

HACE SABER

Que, teniendo en cuenta que no fue posible entregarla respuesta por: (marcar con una equis la opción que corresponda)

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _
2. Devuelta por la oficina de correspondencia porque la dirección es incorrecta_
3. La dirección no existe _
4. El destinatario es desconocido X
5. No hay quien reciba la comunicación_
6. Cambio de domicilio _
7. Otro _

Se publica el presente aviso con copia de la respuesta radicado 20260000009141296

Contra la presente no proceden recursos, se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 69. Para notificar al interesado, se fija el presente aviso de la (dependencia), por el término de cinco (5) días hábiles, a partir de hoy tres (03) de septiembre (09) de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,



CRISTHIAN RAUL CASTAÑEDA VEGA
Director de Desarrollo Agropecuario y Empresarial

Elaboró: Diana Martínez-Contratista - DDAE Médico Veterinario y Zootecnista - Esp.